

PRORROGANDO CONTRATACIÓN.Victoria, Entre Ríos, **31 JUL 2026****VISTO:**

El Decreto N.º 272/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N.º 272/2026 D.E.M. se dispuso la modificación del lugar de desempeño y de las funciones asignadas a la agente Sra. Rodríguez Carolina María Silvia, D.N.I. N.º 37.114.716, estableciendo su afectación a la Secretaría Privada de Intendencia para el cumplimiento de tareas inherentes a dicha área.

Que subsisten las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que motivaron su contratación, resultando necesario asegurar la continuidad de las tareas administrativas y de asistencia que desarrolla, las cuales revisten carácter permanente para el normal funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la agente ha demostrado idoneidad, responsabilidad y compromiso en el desempeño de las funciones encomendadas, por lo que corresponde disponer la prórroga de su contratación, manteniendo las condiciones esenciales oportunamente establecidas.

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 107, inciso h), de la Ley Provincial N.º 10.027 y sus modificatorias, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS****DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR retroactivamente al 01 de julio de 2026 la contratación de la Sra. Rodríguez Carolina María Silvia, D.N.I. N.º 37.114.716, hasta el día 31 de diciembre de 2026, manteniéndose su desempeño en el ámbito de la Secretaría Privada de Intendencia, conforme las funciones establecidas en el Decreto N.º 272/2026 D.E.M.

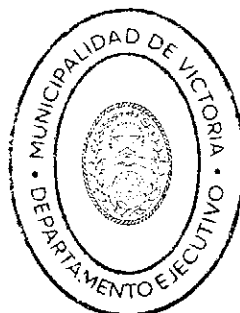
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la presente prórroga se efectúa manteniendo vigentes todas las condiciones de contratación oportunamente establecidas por los Decretos N.º 397/2024, N.º 072/2025, N.º 150/2025, N.º 486/2025, N.º 106/2026 y N.º 272/2026 D.E.M., en todo aquello que no resulte modificado por el presente.

ARTÍCULO 3º: La presente norma será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

LIC. LUCINA V. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria